

12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

12.1. Criterios y distribución del horario lectivo por áreas y ciclos

Según el artículo número 8 de la orden de 15 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Primaria en Andalucía, el horario lectivo semanal de cada uno de los cursos será de veinticinco horas lectivas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo y los tiempos dedicados a la acción tutorial. El horario lectivo mínimo que deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa se establece, para cada uno de los seis cursos, en el Anexo II de la presente Orden. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, podrán incrementar para cada una de las áreas el horario lectivo mínimo determinado en el Anexo II de la presente Orden, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 de este artículo. Las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro. Además, podrán adoptar distintas formas de organización del horario escolar en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado.

Tendremos en cuenta para ello, los siguientes criterios pedagógicos:

- Se da un mayor peso a las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas e Inglés). Las horas de libre configuración se repartirán entre éstas materias y para dejar un tramo de tutoría desde 1º de primaria.
- También incrementaremos el tiempo al área de Ciencias naturales y de ciencias sociales al tener en cuenta que en esta área se aplican de forma práctica las competencias clave relacionadas con las áreas instrumentales: lingüística y matemática; y en ella se trabajan de forma clara todas las restantes competencias clave y las técnicas de trabajo y estudio.
- Aumentaremos en la medida de lo posible según los recursos humanos de los que dispongamos las horas de inglés y la incluiremos en el ciclo de infantil.
- Los módulos establecidos para cada área son de 45 minutos. Excepcionalmente el centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de nuestra autonomía, podremos establecer o combinar sesiones lectivas de distinta duración dentro de la misma jornada escolar, siempre que estén comprendidas entre los 30 y los 60 minutos, y no se modifique el tiempo total semanal mínimo de cada curso y área establecido en el anexo II de la orden de 15 de marzo de 2015.

DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO POR ÁREAS Y CICLOS EN PRIMARIA						
ÁREAS	1º CICLO DE PRIMARIA		2º CICLO DE PRIMARIA		3º CICLO DE PRIMARIA	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas troncales (tiempos expresados en horas)						
Ciencias Naturales	2	2	2	2	2	2
Ciencias Sociales	2	2	2	2	2	2
Lengua Castellana y liter.	5,5	5,5	4,5	4,5	4	4
Matemáticas	4,5	4,5	4	4	4	4
1º lengua extranjera	3	3	3	3	2,5	2,5
Asignaturas específicas (tiempos expresados en horas)						
Educación Física	2	2	2	2	2	2
Valores sociales y cívicos/ Religión	1,5	1,5	1,5	1,5	1	1
2º lengua extranjera			1,5	1,5	1,5	1,5
Educación artística	2	2	2	2	2	2
Asignaturas de libre configuración autonómica (tiempos expresados en horas)						
Ed. para la ciudadanía					1,5	
Cultura y práctica digital						1,5
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Totales	25	25	25	25	25	25

El tiempo horario de cada una de las materias en primaria será el establecido anteriormente. No obstante, es posible que en alguna materia pueda oscilar aumentando treinta minutos o disminuyendo en función de los recursos personales del centro y de la confección de las itinerancias.

DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO POR ÁREAS Y CICLOS EN 1º y 2º de ESO		
MATERIAS	CURSOS	
	PRIMERO	SEGUNDO
BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES		
LENGUA CASTELLANA	4	4
LENGUA EXTRANJ.	4	3
MATEMÁTICAS	4	3
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	
FISICA Y QUIMICA		3
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3
BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS		
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2
RELIGIÓN O VALORES ÉTICOS	1	1
ED. PLÁSTICA Y VISUAL	2	2
MÚSICA	2	2
TECNOLOGÍAS	-	3
BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (SOLO SE PODRÁ ELEGIR UNA)		
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	2	2
TECNOLOGÍA APLICADA	2	
OTRAS		
DE LIBRE DISPOSICIÓN (2)	2	1 *
TUTORÍA	1	1
TOTAL	30	30

(1) En todos los cursos de la etapa el alumnado cursará una materia optativa (Nuestro centro oferta Francés o Refuerzo de Lengua o Matemáticas) y tecnología aplicada cuando 1º de eso esté agrupado con Tecnología de 2º de ESO

(2) Los centros incluirán en el horario semanal del alumnado dos horas en el primer curso y una en el segundo curso de libre disposición.

(*) Esta hora se dedicará a matemáticas para igualarla con las de 1º de ESO o al área de inglés por la misma circunstancia en función de la necesidad horaria a la hora de confeccionar los horarios.

12.2. Criterios para el profesorado

- El horario no lectivo del profesorado se llevará a cabo en la sede de Cañaverál de León, a excepción, del periodo de atención a padres/madres que se realizará en la localidad que corresponda.
- Los Consejos Escolares serán alternando las localidades siempre que sea posible.
- Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).
- El horario de la maestra o maestro de P.T y el de apoyo y refuerzos educativos será flexible según las necesidades que vayan surgiendo.
- En los días de celebración de efemérides y fiestas de fin de curso y/o trimestres, seguiremos los siguientes criterios:
 - Los horarios de los maestros y maestras tanto de infantil, primaria y secundaria, se unificarán para los días de final de trimestre, salidas que afecten a todo el alumnado del centro y convivencias, cuando se realicen.
 - En las celebraciones de efemérides se respetarán los horarios de todos los maestros y maestras del centro.

12.3. Criterios generales para todo el alumnado

- En la organización del horario para el alumnado, se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Realización de un recreo común (para Infantil, Primaria y Secundaria) de media hora para facilitar el cambio de los profesores itinerantes. Se fija a las 11,30 horas con el fin de que las horas antes y después del recreo sean equitativas.
- Una vez terminada la jornada escolar, el centro lo abrirán por las tardes los responsables de las actividades complementarias y extraescolares y del programa de acompañamiento.
- Las sesiones de las áreas lenguaje y matemáticas no serán inferiores a 45 minutos.
- Dentro del horario semanal se dedicará todos los días al menos 30 minutos para el Fomento de la lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora.
- Dentro del horario de Lengua castellana y literatura se planificará semanalmente una sesión de lectura comprensiva y para trabajar dictados.
- Dentro del horario de Matemáticas se planificará semanalmente una sesión de cálculo escrito y mental y de resolución de problemas.

12.4. Criterios específicos para el alumnado de Educación Infantil

- La entrada de los alumnos/as de tres años a comienzo de curso se podrá realizar de forma gradual y flexible, hasta completar las horas lectivas correspondientes.
- En Educación Infantil la confección del horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad.
- El recreo se desarrollará de 11'30 a 12'00 horas al igual que el del resto de alumnos para facilitar la itinerancia del profesorado.
- La incorporación en infantil de la lengua extranjera inglés será en sesiones de 30 a 60 minutos. Al tener agrupados infantil de 3, 4 y 5 años, intentaremos otorgar 2 horas a la semana una vez cubierto el currículo de Educación Primaria y ESO.

12.5. Criterios específicos para el alumnado de Educación Primaria

- Priorizaremos y ubicaremos siempre que sea posible, especialmente en primaria, las áreas instrumentales (Lenguaje, Matemáticas e Inglés) en las primeras horas, antes del recreo dejando para los periodos de media y final de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, educación física...
- En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de la Segunda Lengua extranjera, refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura

12.6. Criterios específicos para el alumnado de ESO

- Los alumnos/as de Educación Secundaria no entrarán antes de las 8,30 horas.
- Nuestro centro incluirá en el horario semanal del alumnado dos horas en el primer curso y una en el segundo curso de libre disposición. La hora de segundo de ESO se dedicará a Matemáticas, ya que de esta forma conseguimos unificar a 4 horas las lectivas de matemáticas en 1º y 2º de ESO. Debemos tener en cuenta que tenemos agrupada a la ESO en una misma unidad. Las dos horas de libre disposición de 1º de ESO, se asignarán una a las áreas de Lengua y Literatura (desarrollo del plan lector) y otra a la de Inglés (expresión oral) y deberán servir para la promoción de la lectura y expresión oral y escrita y para afianzar los conocimientos de las materias instrumentales básicas.

12.7. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello podremos contar con las actividades extraescolares, sean éstas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo y/o fuera del recinto escolar, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación intercentros.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios, posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- Ofertar el colegio como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

Las actividades extraescolares se podrán ofertar de lunes a jueves con un horario de 16:00h a 18:30h. Las clases de cada taller extraescolar están constituidas por dos horas a la semana en dos días diferentes o en el mismo día. Cada actividad tendrán que tener una programación en la que se incluyan los siguientes apartados: objetivos, contenidos, distribución temporal de los contenidos, actividades, metodología, recursos a emplear y evaluación de la actividad.

Las actividades extraescolares que se desarrollan en el centro son las siguientes:

- Escuelas deportivas. (a través de una empresa externa)
- Plan de acompañamiento. (a cargo de personal externo y/o de personal del propio centro)